

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 19/2023

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 11 de enero de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 2124, de 30 de septiembre de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su resuelvo 3.3. letra f) dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 06 de octubre de 2021, el Departamento de Sanción y Cumplimiento recepcionó el informe de fiscalización ambiental identificado como **DFZ-2021-2564-XI-RCA**, el cual analiza el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución Exenta N° 553, que calificó ambientalmente favorable la Declaración de Impacto Ambiental (“DIA”) del proyecto “AMPLIACIÓN CENTRO DE CULTIVO DE SALMÓNIDOS COSTA NOR-NOROESTE ISLA BENJAMÍN II N° Pert 207111436 CANAL KING COMUNA DE CISNES” (en adelante “**CES PUNTA ALTA**”) cuyo actual titular es Fiordo Azul S.A., Rol Único Tributario N° 76.989.215-K.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar a Jaime Jeldres García como Fiscal Instructor Titular, y, en caso de ausencia justificada del referido funcionario, debidamente informada a la Jefatura del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Gabriela Francisca Tramón Pérez.





El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

JJG

Distribución:

- Jaime Jeldres García, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Gabriela Tramón Pérez, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.

